

CRÓNICA DE DERECHOS HUMANOS (ENERO – JUNIO 2015)

Natalia Ochoa Ruiz* y **M. Esther Salamanca Aguado****

Sumario: I. CODIFICACIÓN Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. II. MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN.

I. CODIFICACIÓN Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1. Organización de las Naciones Unidas: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos¹.

1. La *Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio*, entró en vigor el 12 de enero de 1951, y cuenta con 147 Estados Parte, el último en adherirse ha sido Tayikistán (3.11.2015).

3. El *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*, entró en vigor el 3 de enero de 1976, y el número de Estados Parte asciende a 164. Los últimos Estados en ratificarlo han sido Belice (9.3.2015) y Sudáfrica (12.6.2015).

3.a. El *Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, entró en vigor el 5 de mayo de 2013 y cuenta con 21 Estados parte. En el período considerado ha sido ratificado por Francia (18.03.2015), Italia (20.2.2015) y Luxemburgo (3.02.2015). Además, San Marino depositó su instrumento de adhesión (4.08.2015).

* Profesora adjunta de la Universidad Camilo José Cela (Madrid). Consultora de la Universitat Oberta de Catalunya.

** Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Valladolid (Fac. CC. Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Campus de Segovia).

¹ Para consultar las novedades en materia de ratificaciones y adhesiones a los convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas, *vid.* <http://treaties.un.org/pages/Treaties.aspx?id=4&subid=A&lang=en>. Por motivos expositivos, seguiremos la numeración que aparece en esta página. El número de Estados partes está actualizado a junio de 2015.

8. La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, en vigor desde el 3 de septiembre de 1981, cuenta con 189 Estados parte. En el período considerado recibió la adhesión de Sudán del Sur (30.4.2015).

9. El *Convención contra la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, en vigor desde el 26 de junio de 1987, cuenta con 158 Estados parte. En el período considerado recibió el instrumento de ratificación de Vietnam (5.02.2015) y la adhesión de Sudán del Sur. (30.04.2015).

9.b. El *Protocolo Facultativo a la Convención contra la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, en vigor desde el 22 de junio de 2006, cuenta con 80 Estados parte. El último Estado en ratificarlo ha sido Mongolia (12.2.2015). También se han adherido Belice (4.09.2015) y Ruanda (30.6.2015).

11. La *Convención de los derechos del niño*, en vigor desde el 2 de septiembre de 1990, cuenta con 196 Estados partes. Durante el período considerado ha sido ratificado por Somalia (1.10.2015). Se ha adherido Sudán del Sur (23.1.2015).

11.b. El *Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados*, en vigor desde el 12 de febrero de 2002, cuenta con 162 Estados parte. En el período considerado recibió el instrumento de ratificación de Micronesia (26.10.2015) y los instrumentos de adhesión de Bahamas (28.9.2015) y Kiribati (16.9.2015).

11.c. El *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*, en vigor desde el 18 de enero de 2002, cuenta con 171 Estados parte. En el período considerado recibió el instrumento de adhesión de Bahamas (28.9.2015).

11.d. El *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*, en vigor desde el 14 de abril de 2014, cuenta con 17 Estados parte. En el período considerado ha sido ratificado por Argentina (14.4.2015), Chile (1.9.2015), República Checa (2.12.2015), El Salvador (9.02.2015), Finlandia (12.11.2015), Mongolia (28.9.2015) y Uruguay (23.02.2015). También se ha adherido Dinamarca (7.10.2015).

13. La *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, en vigor desde el 1 de julio de 2003, cuenta con 48 Estados parte. En el período considerado ha sido ratificado por Madagascar (13.05.2015).

15. La *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, en vigor desde el 3 de mayo de 2008, cuenta con 160 Estados parte. En el período considerado ha sido ratificada por Bahamas (28.9.2015), Kazakstán (21.04.2015), Madagascar (12.6.2015),

Trinidad y Tobago (25.6.2015) y Vietnam (05.02.2105). Asimismo recibió la adhesión de la República Democrática del Congo (30.9.2015), Gambia (6.7.2015), Islas Marshall (17.03.2015) y Santo Tomé y Príncipe (5.11.2015).

15.a. El *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, en vigor desde el 3 de mayo de 2008, cuenta con 88 Estados parte. En el período considerado fue ratificado por Turquía (16.03.2015). También recibió la adhesión de la República Democrática del Congo (30.9.2015) y Gambia (6.7.2015).

2. Consejo de Europa: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos².

A) Nuevos instrumentos en materia de derechos humanos.

El pasado 22 de octubre de 2015 se abrió a la firma en Riga el *Protocolo Adicional a la Convención para la prevención del terrorismo* (CETS 217).

Este Protocolo incluye medidas que complementan las disposiciones de la *Convención para la prevención del terrorismo* (CETS 196), abierta a la firma en Varsovia el 16 de mayo de 2005, entrada en vigor el 1 de junio de 2007 y que cuenta en la actualidad con 34 Estados partes. La Convención introdujo medidas para aumentar la eficacia de los instrumentos internacionales actualmente vigentes en materia de lucha contra el terrorismo, estableciendo dos líneas de actuación de los Estados miembros con vistas a la prevención del terrorismo: a) por un lado, tipificando como infracciones penales determinados actos que pueden conducir a la comisión de delitos de terrorismo, principalmente la provocación pública, el reclutamiento y el entrenamiento de terroristas, y b) por otro, reforzando la cooperación para la prevención, tanto a nivel interno como internacional. Además, la Convención contiene una disposición relativa a la protección y compensación de víctimas del terrorismo.

El Protocolo continúa en la línea marcada por la Convención, introduciendo medidas que den respuesta a los principales problemas detectados por los recientes atentados terroristas imputables al mal llamado Estado Islámico. Así, obliga a tipificar como delitos penales actos como la participación intencionada en una organización o grupo terrorista, la recepción de entrenamiento terrorista, el hecho de viajar al extranjero con propósitos relacionados con el terrorismo y la financiación y organización de estos viajes. El Protocolo instaura igualmente una red de puntos de contacto nacionales disponibles las 24 horas del día, que permiten el intercambio rápido de información.

² Para consultar el estado de ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos adoptados en el marco del Consejo de Europa, puede visitarse la siguiente página:
<http://conventions.coe.int/Treaty/Commun/ListeTraites.asp?CM=8&CL=ENG>

El Protocolo fue abierto a la firma y ratificación de los Estados partes en la CETS 196 y a la adhesión de los Estados que no sean miembros del Consejo de Europa y que hayan accedido a la CETS 196. Para su entrada en vigor se requieren seis instrumentos de ratificación o adhesión, de los cuales cuatro han de ser de Estados miembros del Consejo de Europa. Por el momento, la Convención no se encuentra en vigor, ya que, aunque ha sido firmada por 20 Estados, no ha recibido ninguna ratificación.

B) Novedades en la ratificación de las Convenciones y Protocolos.

Se señalan a continuación las Convenciones y Protocolos en materia de derechos humanos celebrados en el seno del Consejo de Europa que han recibido instrumentos de ratificación o adhesión a partir del 1 de enero de 2015, así como aquellos que han sido adoptados o entrado en vigor en este periodo³.

(CETS 160) El *Convenio sobre el ejercicio de los derechos de los niños* se abrió a la firma el 25 de enero de 1996 y entró en vigor el 1 de julio de 2000. En el periodo considerado, ha sido ratificado por Malta (9.03.2015). Cuenta con 18 Estados partes.

(CETS 161) El *Acuerdo Europeo relativo a las personas que participan en procedimientos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, fue abierto a la firma en Estrasburgo el 5 de marzo de 1996 y entró en vigor el 1 de enero de 1999. Ha sido ratificado por Malta (5.02.2015) y San Marino (28/08/2015). Cuenta en la actualidad con 39 Estados partes, entre ellos España, desde el 1 de marzo de 2001.

(CETS 168) El *Protocolo Adicional a la Convención para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano, relativo a la prohibición de la clonación humana*, ha sido ratificado por Bosnia Herzegovina (4.06.2015) y por Noruega (26.05.2015). Cuenta en la actualidad con 23 Estados partes, entre ellos España desde el 1 de marzo de 2001.

(CETS 181) El *Protocolo adicional del Convenio nº 108 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y relativo a la transferencia de datos*, se abrió a la firma en Estrasburgo el 8 de noviembre de 2001, y entró en vigor el 1 de julio de 2014. En el periodo considerado ha sido ratificado por Dinamarca (16.03.2015). Cuenta en la actualidad con 36 Estados partes, entre ellos España desde el 1 de octubre de 2010.

(CETS 185) El *Convenio sobre el Cibercrimen* se abrió a la firma el 23 de noviembre de 2001 y entró en vigor el 1 de julio de 2004. En el periodo considerado ha sido ratificado por Polonia (16.03.2015), y han accedido a él dos Estados no miembros del Consejo de Europa,

³ El número de Estados partes está actualizado a junio de 2015, fecha de finalización de la crónica para su publicación.

Sri Lanka (29.05.2015) y Canadá (08/07/2015). En la actualidad, 47 Estados son partes en el mismo, entre los que se encuentra España desde el 1 de octubre de 2010.

(CETS 189) El *Protocolo Adicional a la Convención sobre el Cibercrimen, relativo a la penalización de actos de naturaleza racista y xenófoba cometidos a través de sistemas informáticos*, fue abierto a la firma en Estrasburgo el 28 de enero de 2003 y entró en vigor el 1 de marzo de 2006. En el periodo considerado, ha sido ratificado por Polonia (20.02.2015). Cuenta en la actualidad con 24 Estados partes.

(CETS 192) La *Convención sobre las relaciones personales relativas a los niños*, fue abierta a la firma en Estrasburgo el 15 de mayo de 2003 y entró en vigor el 1 de septiembre de 2005. Ha sido ratificada por Noruega (05.02.2015), elevándose a 9 los Estados partes en la misma.

(CETS 195) El *Protocolo Adicional a la Convención sobre derechos humanos y Biomedicina, relativo a la investigación biomédica*, fue abierto a la firma en Estrasburgo el 25 de enero de 2005 y entrado en vigor el 1 de septiembre de 2007. En el periodo considerado ha sido ratificado por Noruega (26.05.2015), siendo 10 los Estados partes en el mismo.

(CETS 196) La *Convención para la prevención del terrorismo* fue abierta a la firma en Varsovia el 16 de mayo de 2005 y entró en vigor el 1 de junio de 2007. Cuenta en la actualidad con 34 Estados partes, entre ellos España desde el 1 de junio de 2009. Ha sido ratificada por Malta (08.07.2015) y por Portugal (19.08.2015).

(CETS 197) El *Convenio relativo a la lucha contra la trata de seres humanos* fue abierto a la firma en Varsovia el 16 de mayo de 2005 y entrado en vigor el 1 de febrero de 2008, ha sido ratificado por Estonia (5.02.2015) y Mónaco (30/11/2015). En la actualidad, 44 Estados son partes en el mismo, entre los que se encuentra España desde el 2 de abril de 2009.

(CETS 201) La *Convención para la protección de los niños frente a la explotación y el abuso sexual* se abrió a la firma en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 y entró en vigor el 1 de julio de 2010. En el periodo considerado ha sido ratificada por Alemania (18/11/2015), Chipre (12.02.2015), Hungría (03/08/2015) y Liechtenstein (11.09.2015). Un total de 39 Estados son partes actualmente en la Convención, entre ellos España desde el 1 de diciembre de 2010.

(CETS 202) La *Convención Europea revisada sobre la adopción de niños* se abrió a la firma en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y entró en vigor el 1 de septiembre de 2011. En el periodo considerado, ha sido ratificada por Bélgica (7.05.2015), Alemania (2.03.2015) y Malta (27.04.2015). Cuenta en la actualidad con 10 Estados partes, entre ellos España desde el 1 de septiembre de 2011.

(CETS 203) El *Protocolo Adicional a la Convención de Derechos Humanos y Biomedicina, relativo a las pruebas genéticas con fines médicos*, se abrió a la firma en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008, sin que haya entrado aún en vigor, por requerirse 5 ratificaciones y contar tan sólo con 4, entre las que no se encuentra la de España. En el periodo analizado, ha sido ratificada por Noruega (26.05.2015).

(CETS 210) La *Convención sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* se abrió a la firma en Estambul el 11 de mayo de 2011 y entró en vigor el 1 de agosto de 2014. En el período considerado ha sido ratificada por Finlandia (1.08.2015), Mónaco (1.02.2015), Países Bajos (18/11/2015), Polonia (27.04.2015) y Eslovenia (1.06.2015). El número de Estados partes asciende a 20. España es parte en la Convención desde su entrada en vigor.

(CETS 213) El *Protocolo N° 15 al Convenio Europeo de Derechos Humanos* se abrió a la firma el 24 de junio de 2013 y aún no se encuentra en vigor, ya que requiere ser ratificado por todos los Estados partes en el mencionado Convenio Europeo de Derechos Humanos (CETS 005). Actualmente, ha sido ratificado por 23 Estados. En el período considerado ha sido ratificado por Andorra (27.05.2015), Alemania (15/04/2015), Chipre (16/06/2015), Hungría (30/11/2015), República Checa (18.03.2015), Finlandia (17.04.2015), Georgia (06/07/2015), Lituania (02/09/2015), Países Bajos (01/10/2015), Polonia (10/09/2015), Rumanía (28.05.2015), Serbia (29.05.2015) y Reino Unido (10.04.2015). No ha sido ratificado por España.

(CETS 214) El *Protocolo N° 16 al Convenio Europeo de Derechos Humanos* se abrió a la firma el 2 de octubre de 2013 en Estrasburgo y aún no se encuentra en vigor. Ha sido ratificado por San Marino (16.02.2015) y Eslovenia (26.03.2015). Cuenta con 10 Estados partes, entre los que no se encuentra España.

3. Organización de Estados Americanos: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos⁴.

La *Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores* (A-70) fue adoptada en Washington, D.C., el 15 de junio de 2014. Consta de 41 artículos y tiene por objeto promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Debe subrayarse que a las personas mayores se les aplican los derechos reconocidos en general en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos. Por ello, las disposiciones de la Convención tienen carácter supletorio, y sólo se aplican en el caso de

⁴ Vid. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_materia.htm#DEREHUM

que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la misma no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, sin que en ningún caso sus disposiciones puedan interpretarse como una limitación a derechos o beneficios más amplios o adicionales que reconozcan el Derecho Internacional o las legislaciones internas de los Estados partes, a favor de la persona mayor.

Por lo demás, la Convención establece un mecanismo de seguimiento integrado por una Conferencia de Estados Parte y un Comité de Expertos, estando el Comité integrado por expertos designados por cada uno de los Estados partes, que supervisará la aplicación de la Convención por dos vías: los informes periódicos estatales y un sistema de peticiones individuales.

Por último, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación o adhesión en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Por el momento no ha recibido ninguna ratificación.

4. Unión Africana: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos⁵.

No existen novedades en el período considerado.

II. MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

1. Los mecanismos de protección de Naciones Unidas

A) Comité de Derechos Humanos (CDH).

a) Períodos de sesiones⁶.

El CDH celebró su 113º período de sesiones del 7 de marzo al 2 de abril, durante el cual examinó los informes de Camboya, Costa de Marfil, Croacia, Chipre, Mónaco y Federación de Rusia.

Celebró su 114º período de sesiones del 29 de junio al 24 de julio durante el cual examinó los informes de Canadá, Francia, España, Macedonia, Reino Unido (territorios de ultramar), Uzbekistán, Venezuela.

⁵ Vid. <http://www.africa-union.org/root/au/Documents/Treaties/treaties.htm>

⁶ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CCPR

El 16 de diciembre de 2014 publicó la Observación general n° 35 sobre el artículo 9 (libertad y seguridad personales), que reemplaza a la Observación general n° 8, aprobada en 1982.

*B) Jurisprudencia*⁷.

Durante los períodos de sesiones considerados el CDH emitió los siguientes dictámenes:

- CCPR/C/113/D/2272/2013, *P. T. c. Dinamarca*. Asunto: Expulsión a Sri Lanka. No violación.
- CCPR/C/113/D/2218/2012, *Abdullayev v. Turkmenistan*. Asunto: Objeción de conciencia al servicio militar obligatorio; trato inhumano y degradante; doble condena por el mismo delito. Violación.
- CCPR/C/113/D/2192/2012, *N.S. v. Russian Federation*. Asunto: Extradición del autor a Kirguistán, donde afirma que será sometido a tortura. No violación.
- CCPR/C/113/D/2091/2011, *A.H.G. v. Canada*. Asunto: Expulsión del Canadá a Jamaica. Violación.
- CCPR/C/113/D/2087/2011, *Guneththige et al. v. Sri Lanka*. Asunto: Muerte sospechosa durante la detención presuntamente como consecuencia de torturas. Violación.
- CCPR/C/113/D/2079/2011, *Khadzhiiev v. Turkmenistan*. Asunto: Habeas corpus, juicio sin las debidas garantías, tortura. Violación.
- CCPR/C/113/D/2054/2011, *Ernazarov v. Kyrgyzstan*. Asunto: Muerte del hermano del autor cuando se encontraba retenido por la policía. Violación.
- CCPR/C/113/D/2028/2011, *Icić et al. v. Bosnia and Herzegovina*. Asunto: Desaparición forzada y recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/113/D/2022/2011, *Hamulić et al. v. Bosnia and Herzegovina*. Asunto: Desaparición forzada y recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/113/D/2013/2010, *Grishkovtsov v. Belarus*. Asunto: Imposición de la pena de muerte tras un juicio sin las debidas garantías, sobre la base de confesiones obtenidas bajo coacción. Violación.
- CCPR/C/113/D/2001/2010, *Q v. Denmark*. Asunto: Denegación de la nacionalidad por naturalización. Violación.
- CCPR/C/113/D/2000/2010, *Katwal v. Nepal*. Asunto: Desaparición forzada; derecho a la vida. Violación.
- CCPR/C/113/D/1992/2010, *Sudalenko v. Belarus*. Asunto: Derecho a ser elegido para ocupar un cargo público; juicio imparcial. Violación.

⁷ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/Jurisprudence.aspx>

- CCPR/C/113/D/1949/2010, *Kozlov et al. v. Belarus*. Asunto: Denegación del permiso para celebrar una manifestación. Violación.
- CCPR/C/113/D/1937/2010, *Leghaei et al. v. Australia*. Asunto: Expulsión a la República Islámica del Irán. Violación.
- CCPR/C/113/D/1875/2009, *M.G.C. v. Australia*. Asunto: Expulsión a los Estados Unidos de América. Violación.
- CCPR/C/114/D/2395/2014, *J.N.G.P. v. Uruguay*. Asunto: Conducción del proceso en un caso de materia penal. No violación.
- CCPR/C/114/D/2393/2014, *K v. Denmark*. Asunto: Expulsión del autor a su país de origen. No violación.
- CCPR/C/114/D/2389/2014, *X v. Denmark*. Asunto: Expulsión del autor a la República Islámica de Irán. Violación.
- CCPR/C/114/D/2370/2014, *A.H. v. Denmark*. Asunto: Expulsión al Afganistán. Violación.
- CCPR/C/114/D/2360/2014, *Jasin et al. v. Denmark*. Asunto: Expulsión de Dinamarca a Italia. Violación.
- CCPR/C/114/D/2343/2014, *H.E.A.K. v. Denmark*. Asunto: Expulsión a Egipto. Violación.
- CCPR/C/114/D/2288/2013, *Omo-Amenaghawon et al. v. Denmark*. Asunto: Expulsión a Nigeria de una víctima de la trata de personas. Violación.
- CCPR/C/114/D/2280/2013, *Y v. Canada*. Asunto: Expulsión a Sri Lanka. No violación.
- CCPR/C/114/D/2234/2013, *M.T. v. Uzbekistan*. Asunto: Defensora de los derechos humanos condenada sobre la base de acusaciones falsas de carácter penal y torturada mientras estuvo recluida. Violación.
- CCPR/C/114/D/2143/2012, *Dovadzija et al. v. Bosnia and Herzegovina*. Asunto: Desaparición forzada y recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/114/D/2134/2012, *Molina et al v. Colombia*. Asunto: Desaparición forzada por grupos paramilitares. Violación
- CCPR/C/114/D/2043/2011, *V.M. v Russian Federation*. Asunto: Error en el cálculo de la pena con arreglo a la nueva legislación. Violación.
- CCPR/C/114/D/2038/2011, *Tharu et al. v. Nepal*. Asunto: Desaparición forzada. Violación.
- CCPR/C/114/D/2036/2011, *Yusupova v. Russian Federation*. Asunto: Se ha denegado a la autora una indemnización por haber sido víctima de represiones políticas durante la era estalinista. Violación.

- CCPR/C/114/D/2017/2010, *Burdyko v. Belarus*. Asunto: Imposición de la pena de muerte tras un juicio sin las debidas garantías, sobre la base de confesiones obtenidas bajo coacción. Violación.
- CCPR/C/114/D/1988/2010, *Evrezov v. Belarus*. Asunto: Denegación por las autoridades locales de la solicitud del autor de celebrar una manifestación. Violación.
- CCPR/C/114/D/1984/2010, *Pugach v. Belarus*. Asunto: Derecho a la libertad de expresión; derecho de reunión pacífica. Violación.
- CCPR/C/114/D/1982/2010, *Mikhalchenko v. Belarus*. Asunto: Imposición de una multa a la autora por distribuir panfletos de un partido político. Violación
- CCPR/C/114/D/1950/2010, *Timoshenko v. Belarus*. Asunto: Detención arbitraria. Violación.
- CCPR/C/114/D/1909/2009, *Fa'afete v. New Zealand*. Asunto: Denegación de justicia y juicio sin las debidas garantías procesales. No violación.
- CCPR/C/114/D/1902/2009, *Bakur v. Belarus*. Asunto: Libertad de expresión; libertad de reunión. Violación.

B) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).

*a) Períodos de sesiones*⁸.

El CDESC celebró su 54º período de sesiones del 23 de febrero al 6 de marzo, durante el cual examinó los informes de Gambia, Paraguay y Tayikistán. Además, del 9 al 13 de marzo celebró un *Pre-Sessional Working Group* y examinó los informes presentados por Burundi, Canadá, Francia, Grecia, Guyana, Iraq, Italia y Marruecos. El 55º período de sesiones se celebró del 1 al 19 de junio, durante el cual examinó los informes de Chile, Irlanda, Kirguizistán, Mongolia, Mongolia, Tailandia, Uganda y Venezuela.

C) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR).

*a) Períodos de sesiones*⁹.

El CEDR celebró su 86º período de sesiones del 27 de abril al 15 de mayo, durante el cual examinó los informes presentados por Bosnia-Herzegovina, Dinamarca, Francia, Alemania, Guatemala y Sudán.

⁸ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CESCR

⁹ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CERD

b) Jurisprudencia

En el período de sesiones considerado el CEDR no emitió ninguna opinión.

D) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDM).

a) Períodos de sesiones¹⁰.

El CEDM celebró su 60º período de sesiones del 16 de febrero al 6 de marzo de 2015. Durante el mismo examinó los informes de Azerbaiyán, Dinamarca, Ecuador, Eritrea, Gabón, Kirguizistán, Maldivas y Tuvalu. Igualmente, celebró un *Pre-Sessional Working Group* del 9 al 13 de marzo de 2015 y se ocupó de los informes presentados por el Líbano, Liberia, Madagascar, Malawi, Portugal, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, Timor-oriental, Emiratos Árabes y Uzbekistán.

b) Jurisprudencia¹¹.

En el período considerado el CEDAW emitió un único dictamen:

- CEDAW/C/60/D/48/2013, *Zinaida Yusupova c. Federación de Rusia*. Asunto: Se ha denegado a la autora una indemnización por haber sido víctima de represiones políticas durante la era estalinista. Violación.

E) Comité contra la Tortura (CCT).

a) Períodos de sesiones¹².

El CCT celebró su 54º período de sesiones del 20 de abril al 15 de mayo de 2015. Durante el mismo examinó los informes presentados por Colombia, Congo, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Rumanía, Serbia, España y Macedonia.

b) Jurisprudencia¹³.

En este período, el CCT examinó las siguientes comunicaciones individuales en cuanto al fondo:

¹⁰ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CEDAW

¹¹ Vid.

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=3&DocTypeID=17

¹² Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CAT

¹³ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CAT/Pages/Jurisprudence.aspx>

- CAT/C/54/D/556/2013, *Z. v. Sweden*. Asunto: Expulsión a la Federación de Rusia. No violación.
- CAT/C/54/D/550/2013, *S.K. v. Sweden*. Asunto: Expulsión a la Federación de Rusia. No violación.
- CAT/C/54/D/544/2013, *A.K. v. Switzerland*. Asunto: Expulsión a Turquía. Violación.
- CAT/C/54/D/542/2013, *X. v. Russia*. Asunto: Tortura y desaparición forzada de la víctima en establecimiento penitenciario. Violación.
- CAT/C/54/D/540/2013, *C.S. v. Switzerland*. Asunto: Expulsión a Turquía. Violación.
- CAT/C/54/D/539/2013, *A.B. v. Sweden*. Asunto: Expulsión a la Federación de Rusia. Violación.
- CAT/C/54/D/538/2013, *Tursunov v. Kazakhstan*. Asunto: Expulsión a Uzbekistán (medidas provisionales). Violación.
- CAT/C/54/D/491/2012, *E.E.E. v. Switzerland*. Asunto. Expulsión a Etiopía. No violación.
- CAT/C/54/D/490/2012, *E.K.W. v. Finland*. Asunto: Expulsión a la República Democrática del Congo. Violación.
- CAT/C/54/D/476/2011, *E.C. v. Switzerland*. Asunto: Expulsión a Gambia. No violación.
- CAT/C/54/D/468/2011, *Z. v. Switzerland*. Asunto: Expulsión a Argelia. No violación.
- CAT/C/54/D/456/2011, *Guerrero Larez v. Venezuela*. Asunto: Tortura y desaparición forzada de la víctima en establecimiento penitenciario. Violación.
- CAT/C/54/D/440/2010, *G.A. v. Switzerland*. Asunto: Expulsión a Argelia. No violación.

F) Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT).

El SPT celebró su 25º período de sesiones del 16 al 20 de febrero y su 26º período de sesiones del 15 al 19 de junio¹⁴. En el período considerado el SPT realizó visitas a Azerbaiyán (16 al 24 de abril), Guatemala (11 al 20 de mayo) y Filipinas (25 de mayo al 3 de junio)¹⁵.

¹⁴ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CAT-OP

¹⁵ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/CountryVisits.aspx

G) Comité de los Derechos del Niño (CDN).

a) Períodos de sesiones¹⁶.

El CDN celebró su 68º período de sesiones del 12 al 30 de enero de 2015, durante el cual examinó los informes de Colombia, República Dominicana, Gambia, Iraq, Jamaica, Mauritania, Suecia, Suiza, Turkmenistán, Tanzania y Uruguay. Examinó igualmente los informes presentados por Camboya, Iraq, Suiza, Turkmenistán y Uruguay en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil*; asimismo, examinó los informes presentados por Camboya, Iraq, Turkmenistán y Uruguay en relación al *Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados*.

Del 22 al 26 de septiembre el CDN celebró el 70º *Pre-Sessional Working Group* durante el cual examinó los informes de Bangladesh, Brasil, Chile, Eritrea, Kazajistán, Letonia, Polonia, Timor-Oriental y Emiratos Árabes. Examinó también los informes de Israel, Laos Letonia y Madagascar en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil* y en relación al *Protocolo Facultativo sobre los niños en conflictos armados*.

El CDN celebró su 69º período de sesiones del 18 de mayo al 5 de junio de 2015, durante el cual examinó los informes Eritrea, Etiopía, Gana, Honduras, México y Países Bajos. Examinó igualmente los informes presentados por Honduras, Israel y Laos en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil*; asimismo, examinó los informes presentados por Honduras, Laos y Países Bajos en relación al *Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados*.

H) Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CDTM).

a) Períodos de sesiones¹⁷.

El CDTM celebró su 22º período de sesiones del 13 al 24 de abril, durante el cual examinó los informes de Kirgizistán, Perú, Sri Lanka y Uganda.

¹⁶ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CRC

¹⁷ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CMW

I) Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD).

a) Períodos de sesiones¹⁸.

El CDPD celebró su 13º período de sesiones del 25 de marzo al 17 de abril, durante el cual examinó los informes presentados por Brasil, Gabón, Kenia, Mauritania, Qatar y Ucrania. También celebró su 3º *Pre- Sessional Working Group* del 20 al 24 de abril en el que examinó los informes de Islas Cook, Croacia, República Checa, República Dominicana, Mongolia y Turkmenistán.

b) Jurisprudencia.

El CRPT no adoptó ninguna decisión.

J) Comité sobre desapariciones forzadas (CED).

a) Períodos de sesiones¹⁹.

El CED celebró su 8º período de sesiones del 2 al 13 de febrero de 2015 y examinó los informes de Armenia, México y Serbia.

K) Consejo de Derechos Humanos.

a) Períodos de sesiones.

23º Período extraordinario de sesiones.

El 23º período extraordinario de sesiones se celebró el 1 de abril de 2015 y estuvo dedicado a las atrocidades cometidas por el grupo terrorista Boko Haram y sus efectos sobre los derechos humanos en los Estados afectados. El Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución en la que, entre otras cuestiones, condenaba dichas atrocidades y pedía que los autores de los atroces crímenes cometidos por el grupo terrorista Boko Haram fueran llevados ante los tribunales competentes de los Estados afectados para garantizar que los autores de vulneraciones de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los ataques contra la población civil, rindan cuentas de sus actos.

¹⁸ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CRPD

¹⁹ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CED

*28º Período ordinario de sesiones*²⁰.

El Consejo de Derechos Humanos celebró su 28º período ordinario de sesiones en Ginebra, del 2 al 27 de marzo, durante el cual aprobó las siguientes resoluciones (no relativas a mandatos)²¹:

- 28/1. Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- 28/2. Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 28/3. Utilización de aeronaves dirigidas por control remoto o drones armados en operaciones antiterroristas o militares de conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos
- 28/4. Derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad en igualdad de condiciones con las demás.
- 28/5. Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, e importancia de mejorar la cooperación internacional.
- 28/8. Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales.
- 28/10. El derecho a la alimentación.
- 28/11. Los derechos humanos y el medio ambiente.
- 28/12. Cuestión del ejercicio efectivo, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales.
- 28/13. Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica.
- 28/14. Derechos humanos, democracia y Estado de Derecho.
- 28/15. Derecho al trabajo.
- 28/16. El derecho a la privacidad en la era digital.
- 28/17. Efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos.
- 28/18. Libertad de religión o de creencias.
- 28/19. Derechos del niño: avance hacia una mejor inversión en los derechos del niño.

²⁰ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session27/Pages/27RegularSession.aspx>

²¹ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Pages/ResDecStat.aspx>

- 28/20. El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria.
- 28/21. Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán.
- 28/22. Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.
- 28/23. Situación de los derechos humanos en Myanmar.
- 28/24. Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado.
- 28/25. Derecho del pueblo palestino a la libre determinación.
- 28/26. Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado.
- 28/27. Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.
- 28/28. Contribución del Consejo de Derechos Humanos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016.
- 28/29. Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias.
- 28/30. Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en Libia.
- 28/31. Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Malí.
- 28/32. Asistencia técnica y fomento de la capacidad para reforzar los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por Daesh y los grupos terroristas asociados.
- 28/33. Fomento de la cooperación técnica y de los servicios consultivos en Guinea.
- 28/34. Prevención del genocidio.

L) Los procedimientos públicos especiales.

a) Establecimiento y renovación de mandatos²².

Durante el período considerado, el Consejo de Derechos Humanos renovó los siguientes mandatos:

- Mandato del Relator Especial sobre los derechos culturales
- Los derechos humanos y el medio ambiente

²² Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Themes.aspx>;

- El derecho a la privacidad en la era digital
- Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
- Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití
- Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
- Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí
- Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar

Asimismo, estableció un nuevo mandato:

- Experto Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo

b) Visitas a los países²³.

Durante el período considerado y en el marco de los procedimientos públicos se realizaron las siguientes visitas:

- Argelia: Relator Especial sobre el derecho a la educación (del 27 de enero al 3 de febrero de 2015).
- Armenia: Relator Especial sobre agua e higiene (segunda mitad de junio de 2015); Relator Especial sobre la venta de niños (del 12 al 18 de mayo de 2015).
- Austria: Experto Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos por las personas mayores (del 22 al 30 de enero de 2015).
- Bélgica: Relator Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, sus causas y consecuencias (del 19 al 26 de febrero de 2015); Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea (del 9 al 11 de marzo de 2015).
- Camboya: Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (del 17 al 25 de enero de 2015)
- Cabo Verde: Relator Especial sobre la vivienda (del 19 al 26 de enero de 2015).
- República Centroafricana: Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana (del 3 al 14 de febrero de 2015); Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos (del 10 al 14 de febrero de 2015); Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana (del 14 al 23 de junio de 2015).

²³ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/special/countryvisitsf-m.htm>

- Costa de Marfil: Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la Costa de Marfil (del 12 al 21 de enero de 2015); Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la Costa de Marfil (del 21 al 29 de mayo de 2015).

M) El mecanismo de examen periódico universal (EPU)

Durante el 21º período de sesiones del EPU (del 19 al 30 de enero) se examinó a los siguientes países: Kirguistán, Kiribati, Guinea, Lao, España, Lesoto, Kenia, Armenia, Guinea Bissau, Armenia, Guinea-Bissau, Suecia, Granada, Turquía y Guyana²⁴.

N) El Comité Asesor.

El Comité Asesor celebró su 14º período de sesiones en Ginebra del 23 al 27 de febrero de 2015²⁵ y adoptó las siguientes resoluciones:

- 14/1. Promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico.
- 14/2. La Administración local y los derechos humanos.
- 14/3. Las actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos.
- 14/4. Examen de los métodos de trabajo.
- 14/5. Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales.

2. Los mecanismos de protección del Consejo de Europa.

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

a) Jurisprudencia.

De las sentencias dictadas en el primer semestre del año 2015, destacamos únicamente aquellas en las que el Tribunal ha declarado la existencia de una violación de los siguientes artículos²⁶:

ARTÍCULO 1:

Jurisdicción de los Estados.

- Jurisdicción de Armenia en relación con Nagorno-Karabakh y los territorios ocupados adyacentes. *Chiragov y otros c. Armenia* [GC], 13216/05, 16 de junio de 2015.

²⁴ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/MeetingsHighlightsSession20.aspx>

²⁵ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/AdvisoryCommittee/Session12/Pages/Index.aspx>

²⁶ Vid. http://www.echr.coe.int/Documents/CLIN_INDEX_2015_ENG.pdf

- Jurisdicción de Azerbaiyán en relación al área en disputa cercana a Nagorno-Karabakh. *Sargsyan c. Azerbaiyán* [GC], 40167/06, 16 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2:

Obligaciones positivas (aspecto sustantivo).

- Decisión de no continuar la nutrición e hidratación que permite mantenerse vivo artificialmente a un paciente en estado de total dependencia: ausencia de violación. *Lambert y otros c. Francia* [GC], 46043/14, 5 de junio de 2015.
- Fallecimiento de un recién nacido después de haber sido rechazada su admisión en hospitales públicos: violación. *Asiye Genç c. Turquía*, 24109/07, 27 de enero de 2015.
- Indemnización de las víctimas de la explosión de un dispositivo perteneciente al ejército: inadmisibile. *Akdemir y Evin c. Turquía*, 58255/08 y 29275/09, 17 de marzo de 2015.
- Actuación insuficiente de las autoridades en el procesamiento de un periodista cuyo artículo publicado en un periódico habría puesto en riesgo la vida del demandante: ausencia de violación. *Selahattin Demirtaş c. Turquía*, 15028/09, 23 de junio de 2015.

Obligaciones positivas (aspecto procedimental).

- Fallecimiento de un recién nacido después de haber sido rechazada su admisión en hospitales públicos: violación. *Asiye Genç c. Turquía*, 24109/07, 27 de enero de 2015.

Investigación efectiva.

- Falta de independencia de un tribunal militar ratificando la decisión del fiscal de archivar la investigación sobre la muerte de un soldado: ausencia de violación. *Mustafa Tunç y Fecire Tunç c. Turquía* [GC], 24014/05, 14 de abril de 2015.
- Fallecimiento de un recién nacido después de haber sido rechazada su admisión en hospitales públicos: violación. *Asiye Genç c. Turquía*, 24109/07, 27 de enero de 2015.
- Ausencia de investigación efectiva en relación al fallecimiento de un detenido con enfermedad mental: violación. *Asociación para la Defensa de los Derechos Humanos en Rumanía – Comité de Helsinki en nombre de Ionel Garcea c. Rumanía*, 2959/11, 24 de marzo de 2015.

Expulsión.

- Propuesta de deportación a su país de origen de personas diagnosticadas de enfermedades graves, pese a la duda de que puedan disponer en dicho país del tratamiento médico adecuado: caso referido a la Gran Sala. *Paposhvili c. Bélgica*, 41738/10 (Sentencia de la sala de 17 de abril de 2014).

- Propuesta de expulsión de un enfermo mental en riesgo de autoinfligirse daños: la expulsión no constituiría una violación. *Tatar c. Suiza*, 65692/12, 14 de abril de 2015.

ARTÍCULO 3:

Tortura.

- Actos de tortura cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad contra los manifestantes en la Cumbre del G8: violación. *Cestaro c. Italia*, 6884/11, 7 de abril de 2015.

Tratos inhumanos o degradantes.

- Masificación en prisiones: ausencia de violación. Caso referido a la Gran Sala. *Muršić c. Croacia*, 7334/13 (Sentencia de la Sala de 12 de marzo de 2015).
- Retención innecesaria durante quince horas en un hospital psiquiátrico y falta de investigación sobre una alegación de maltrato: violación. *M.S. c. Croacia* (núm. 2), 75450/12, 19 de febrero de 2015.
- Prisioneros seropositivos internados en deficientes condiciones físicas y sanitarias y sin tratamiento adecuado en el ala psiquiátrica de la prisión: violación. *Martzaklis y otros c. Grecia*, 20378/13, 9 de julio de 2015.
- Ausencia de explicaciones satisfactorias y convincentes en relación a un daño cerebral grave causado a una persona arrestada y detenida por funcionarios públicos: violación. *Ghedir y otros c. Francia*, 20579/12, 16 de julio de 2015.
- Tratamiento psiquiátrico involuntario que comportaba investigación científica: violación. *Bataliny c. Rusia*, 10060/07, 23 de julio de 2015.

Tratos degradantes.

- Sufrimiento emocional causado por la extracción de tejidos del cuerpo de una persona fallecida sin el conocimiento ni consentimiento de su esposa: violación. *Elberte c. Letonia*, 61243/08, 13 de enero de 2015.
- Ausencia de fisioterapia y acceso inadecuado a las instalaciones de higiene para un prisionero con una discapacidad grave: violación. *Helhal c. Francia*, 10401/12, 19 de febrero de 2015.
- Masificación en prisión y condiciones precarias de detención: violación. *Varga y otros c. Hungría*, 14097/12 et al., 10 de marzo de 2015.
- Soldado de diecinueve años obligado a presentarse en ropa interior militar: violación. *Lyalyakin c. Rusia*, 31305/09, 12 de marzo de 2015.
- Paciente conducida esposada a un hospital psiquiátrico: violación. *Ilievska c. la Antigua República Yugoslava de Macedonia*, 20136/11, 7 de mayo de 2015.
- Familia de solicitantes de asilo con niños, incluyendo un bebé y un niño discapacitado, dejados sin hogar y sin medios de subsistencia durante tres semanas: violación. *C.M. y otros c. Bélgica*, 60125/11, 7 de julio de 2015.

Penas inhumanas o degradantes.

- Mantenimiento del confinamiento de un condenado a pena de prisión perpetua tras la clarificación del poder del Secretario de Estado para ordenar su puesta en libertad: ausencia de violación. Caso referido a la Gran Sala. *Hutchinson c. Reino Unido*, 57592/08 (Sentencia de la Sala de 3 de febrero de 2015).

Obligaciones positivas (aspecto sustantivo).

- Ausencia de protección estatal y de investigación efectiva en un caso de violencia homófoba: violación. *Identoba y otros c. Georgia*, 73235/12, 12 de mayo de 2015.

Investigación efectiva.

- Negativa a reabrir un procedimiento penal en relación al cual el Gobierno presentó una declaración unilateral: desasimio en favor de la Gran Sala. *Jeronovičs c. Letonia*, 44898/10.
- Retención innecesaria durante quince horas en un hospital psiquiátrico y falta de investigación sobre una alegación de maltrato: violación. *M.S. c. Croacia* (núm. 2), 75450/12, 19 de febrero de 2015.
- Retrasos indebidos en la tramitación de un proceso penal y falta de una investigación apropiada en relación a una denuncia de violación y abuso: violación *S.Z. c. Bulgaria*, 29263/12, 3 de marzo de 2015.
- Falta de adecuación de la maquinaria legal para castigar a los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de tortura y malos tratos infligidos a los manifestantes de la Cumbre del G8: violación. *Cestaro c. Italia*, 6884/11, 7 de abril de 2015.
- Ausencia de medidas en respuesta a las alegaciones de malos tratos por parte de un periodista: violación. *Mehdiyev c. Azerbaiyán*, 59075/09, 18 de junio de 2015.

Obligaciones positivas (aspecto procedimental).

- Falta de adecuación de la maquinaria legal para castigar a los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de tortura y malos tratos infligidos a los manifestantes de la Cumbre del G8: violación. *Cestaro c. Italia*, 6884/11, 7 de abril de 2015.
- Ausencia de protección estatal y de investigación efectiva en un caso de violencia homófoba: violación. *Identoba y otros c. Georgia*, 73235/12, 12 de mayo de 2015.

Expulsión.

- Obligación de un homosexual de regresar a Libia para solicitar el reagrupamiento familiar: archivo de la causa tras el otorgamiento de un permiso de residencia. *M.E. c. Sweden* (archivo) [GC], 71398/12, 8 de abril de 2015.
- Orden de expulsión a Iraq de una mujer mineana: archivo tras el otorgamiento de un permiso de residencia. *W.H. c. Suecia* (archivo) [GC], 49341/10, 8 de abril de 2015.

- Propuesta de expulsión a su país de origen de una persona con enfermedades graves, pese a las dudas acerca de que allí pueda disponer de un tratamiento médico adecuado: caso referido a la Gran Sala. *Paposhvili c. Bélgica*, 41738/10 (Sentencia de la Sala de 17 de abril de 2014).
- Propuesta de expulsión de una persona con una enfermedad mental en riesgo de ser objeto de una vendetta y de tortura por las autoridades nacionales en el país de destino: la expulsión no constituiría una violación. *Tatar c. Suiza*, 65692/12, 14 de abril de 2015.
- Propuesta de expulsión a Italia, de acuerdo con el Reglamento Dublín II, de un joven sin personas a su cargo: inadmisibile. *A.M.E. c. Países Bajos* (decisión), 51428/10, 13 de enero de 2015.

ARTÍCULO 4.2:

Trabajos forzados u obligatorios.

- Solicitud de pago por la Administración, pese a una suspensión provisional de la ejecución de la decisión, de una indemnización por un médico militar, para poder pasar a la excedencia antes de la finalización de su periodo de servicio: violación. *Chitos c. Grecia*, 51637/12, 4 de junio de 2015.

ARTÍCULO 5.1:

Arresto o detención legal.

- Detención y medidas cautelares en ausencia de motivos razonables de sospecha acerca de la comisión de una infracción: violación. *Kotiy c. Ucrania*, 28718/09, 5 de marzo de 2015.
- Custodia provisional de un abogado en el ejercicio de sus tareas profesionales a raíz de un altercado con un oficial de policía: violación. *François c. Francia*, 26690/11, 23 de abril de 2015.
- Mantenimiento en detención preventiva de un condenado hasta que la sentencia sea firme, tras la expiración de la duración de la pena de prisión: violación. *Ruslan Yakovenko c. Ucrania*, 5425/11, 4 de junio de 2015.
- Mantenimiento de la detención de un menor, sin decisión judicial: violación. *Grabowski c. Polonia*, 57722/12, 30 de junio de 2015.

Enajenados mentales.

- Falta de representación legal efectiva de una persona en un procedimiento relativo al internamiento en un hospital psiquiátrico: violación. *M.S. c. Croacia* (no. 2), 75450/12, 19 de febrero de 2015.
- Detención de “enajenado mental” en ausencia de un diagnóstico preciso de su estado de salud mental: inadmisibile. *Constancia c. Países Bajos* (decisión), 73560/12, 3 de marzo de 2015

Extradición.

- Retrasos indebidos en un procedimiento de extradición: violación. *Gallardo Sanchez c. Italia*, 11620/07, 24 de marzo de 2015

ARTÍCULO 5.3:

Derecho a ser conducido sin dilación ante un juez u otra autoridad.

- Imposibilidad del juez de tratar la cuestión de la libertad condicional en las primeras etapas de la detención: ausencia de violación. *Magee y otros c. Reino Unido*, 26289/12, 29062/12 y 29891/12, 12 de mayo de 2015.

Plazo razonable de la prisión preventiva.

- Mantenimiento en prisión preventiva durante dos meses y medio seguida de arresto domiciliario durante siete meses y medio: caso referido a la Gran Sala. *Buzadji c. República de Moldavia*, 23755/07 (Sentencia de la Sala de 16 de diciembre de 2014).

ARTÍCULO 5.4:

Revisión en breve plazo.

- Procedimiento que no conduciría a la puesta en libertad de un menor, sino a otra forma de detención: el artículo 5.4 resulta aplicable; violación. *Kuttner c. Austria*, 7997/08, 16 de julio de 2015.

ARTÍCULO 6.1 (Civil):

Derechos y obligaciones civiles.

- Interpretación manifiestamente arbitraria de una Sentencia del TEDH, tras el rechazo por la Corte Suprema, de un recurso excepcional: el artículo 6.1 resulta aplicable. *Bochan c. Ucrania* (no. 2) [GC], 22251/08, 5 de febrero de 2015.
- Duración de un proceso interno en el que se recurre la decisión de un juez de retirar a un fotógrafo la autorización para sacar fotos en una sala de vistas: inadmisibles. *Truckenbrodt c. Alemania* (decisión), 49849/08, 30 de junio de 2015

Acceso a un tribunal.

- Obligación de intentar alcanzar un acuerdo amistoso en relación a una demanda civil como un requisito previo para entablar un procedimiento contencioso-administrativo contra el Estado: ausencia de violación. *Momčilović c. Croacia*, 11239/11, 26 de marzo de 2015.
- Limitación del acceso a las jurisdicciones nacionales para revisar un procedimiento de selección de personal por la Oficina Europea de Patentes cuando existe una

alternativa razonable (arbitraje): inadmisibile. *Klausecker c. Alemania* (decisión), 415/07, 6 de enero de 2015.

- Aplicación del criterio de la “voluntad de los fieles de comunidades que detentan bienes”: ausencia de violación. *Parroquia Greco-Católica de Lupeni y otros c. Rumanía*, 76943/11, 19 de mayo de 2015.

Juicio justo.

- Interpretación manifiestamente arbitraria de una Sentencia del TEDH, tras el rechazo por la Corte Suprema, de un recurso excepcional: violación. *Bochan c. Ucrania* (no. 2) [GC], 22251/08, 5 de febrero de 2015.
- Decisión de restituir lugares de culto aplicando el criterio de la “voluntad de los fieles de comunidades que detentan bienes”: ausencia de violación. *Parroquia Greco-Católica de Lupeni y otros c. Rumanía*, 76943/11, 19 de mayo de 2015.
- Ausencia de notificación adecuada de un procedimiento de quiebra: violación. *Zavodnik c. Slovenia*, 53723/13, 21 de mayo de 2015.

Tribunal imparcial.

- Imparcialidad de un tribunal en un proceso de infracción profesional contra un juez: violación. *Mitrinovski c. la Antigua República Yugoslava de Macedonia*, 6899/12, 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO 6.1 (Penal):

Acusación penal.

- Presunta inducción que condujo a una condena por infracción de derechos de autor: inadmisibile. *Volkov y Adamskiy c. Rusia*, 7614/09 y 30863/10, 26 de marzo de 2015.

Juicio justo.

- Imposibilidad de obtener la revisión de un caso tras una condena en rebeldía: violación. *Sanader c. Croacia*, 66408/12, 12 de febrero de 2015.
- Presunta inducción que condujo a una condena por infracción de derechos de autor: inadmisibile. *Volkov y Adamskiy c. Rusia*, 7614/09 y 30863/10, 26 de marzo de 2015.
- Inadmisión de un recurso de casación debido a la no comparecencia ante el tribunal de un abogado designado de oficio: violación. *Vamvakas c. Grecia*, 2870/11, 9 de abril de 2015.
- Falta de garantías procesales suficientes que permitan a un acusado comprender la sentencia de culpabilidad dictada por un jurado: ausencia de violación. *Lhermitte c. Bélgica*, 34238/09, 26 de mayo de 2015.

- Ausencia de información del derecho a guardar silencio durante el interrogatorio de una persona que actuó como testigo pero que fue después condenada: ausencia de violación. *Schmid-Laffer c. Suiza*, 41269/08, 16 de junio de 2015.
- Condena por la pertenencia a una organización ilegal sobre la base de las declaraciones de un testigo anónimo que no pudo ser interrogado por los acusados: violación. *Balta y Demir c. Turquía*, 48628/12, 23 de junio de 2015.

Obligaciones positivas.

- Inadmisión de un recurso de casación debido a la no comparecencia ante el tribunal de un abogado designado de oficio: violación. *Vamvakas c. Grecia*, 2870/11, 9 de abril de 2015.

ARTÍCULO 6.1 (Administrativo):

Juicio justo.

- Restricción de derechos procesales de los demandantes en un procedimiento por el que se cuestionan las medidas económicas de urgencia adoptadas en el sector bancario: inadmisibles. *Adorisio y otros c. Países Bajos* (decisión), 47315/13 et al., 17 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 6.1 (Constitucional):

Acceso a un tribunal.

- Inadmisibilidad de un recurso de amparo sobre la base de que el caso no presenta especial importancia constitucional: ausencia de violación. *Arribas Antón c. España*, 16563/11, 20 de enero 2015.

ARTÍCULO 6.1 (Disciplinario):

Acceso a un tribunal.

- Imposibilidad de recurso de apelación contra una multa disciplinaria impuesta a unos profesores de escuela: comunicada. *Karakaş y Deniz c. Turquía*, 29426/09 y 34262/09.

ARTÍCULO 6.1 (Aplicación):

Acceso a un tribunal.

- Inejecución de una sentencia por la que se ordena el realojamiento urgente de una persona: violación. *Tchokontio Happi c. Francia*, 65829/12, 9 de abril de 2015.
- Incumplimiento por las autoridades de su deber de examinar soluciones alternativas cuando la *restitutio in integrum* decretada por una sentencia judicial resulta

materialmente imposible: violación. *Cingilli Holding A.Ş. y Cingillioglu c. Turquía*, 31833/06 y 37538/06, 21 de julio de 2015.

ARTÍCULO 6.2:

Presunción de inocencia.

- Imposición de una multa administrativa por contrabando sobre la base de hechos que previamente han sido objeto de una sentencia absolutoria en un procedimiento penal: violación. *Kapetanios y otros c. Grecia*, 3453/12, 42941/12 y 9028/13, 30 de abril de 2015.
- Uso de las expresiones “el acusado” / “el condenado” tras la reapertura de un caso y referencia a la condena penal del acusado: violación. *Dicle y Sadak c. Turquía*, 48621/07, 16 de junio de 2015.

ARTÍCULO 6.3:

Defensa mediante asistencia legal.

- Retrasos en la asistencia jurídica de un detenido durante un interrogatorio policial por razón de una amenaza excepcionalmente grave e inminente a la seguridad pública: caso remitido a la Gran Sala. *Ibrahim y otros c. Reino Unido*, 50541/08 et al. (Sentencia de la Sala de 16 de diciembre de 2014).
- Falta de asistencia jurídica de un acusado en un recurso de apelación: violación. *Volkov y Adamskiy c. Rusia*, 7614/09 y 30863/10, 26 de marzo de 2015.
- Rechazo de un recurso de casación por la no comparecencia, sin motivo, de un abogado de oficio: violación. *Vamvakas c. Grecia*, 2870/11, 9 de abril de 2015.
- Falta de acceso a un expediente antes del primer interrogatorio por un juez de instrucción: ausencia de violación. Imposibilidad de comunicarse con un abogado antes del primer interrogatorio por un juez de instrucción: violación. *A.T. c. Luxembourg*, 30460/13, 9 de abril de 2015

Asistencia legal gratuita.

- Falta de asistencia jurídica de un acusado en un recurso de apelación: violación. *Volkov y Adamskiy c. Rusia*, 7614/09 y 30863/10, 26 de marzo de 2015.

Interrogatorio de testigos.

- Condena por la pertenencia a una organización ilegal sobre la base de las declaraciones de un testigo anónimo que no pudo ser interrogado por los acusados: violación. *Balta y Demir c. Turquía*, 48628/12, 23 de junio de 2015.

ARTÍCULO 7.1:

Nullum crimen sine lege – pena más grave.

- Condena por un “delito continuado” relativa a actos cometidos antes de que fueran tipificados como tales por el Código Penal. *Rohlena c. República Checa* [GC], 59552/08, 27 de enero de 2015.

Nulla poena sine lege.

- Confiscación de bienes pese a mediar prescripción o en ausencia de acusación penal: desasimio en favor de la Gran Sala. *Hotel Promotion Bureau s.r.l. y RITA Sarda s.r.l. c. Italia*, 34163/07 *Falgest s.r.l. y Gironde c. Italia*, 19029/11 G.I.E.M. c. Italia, 1828/06.

ARTÍCULO 8:

Respeto a la vida privada y familiar.

- Denegación a ciudadanos de Azerbaiyán desplazados de regresar a sus hogares en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh y los territorios ocupados adyacentes. *Chiragov y otros c. Armenia* [GC], 13216/05, 16 de junio de 2015.
- Imposibilidad para un ciudadano armenio desplazado de regresar a su hogar y visitar las tumbas de sus antepasados en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh: violación. *Sargsyan c. Azerbaiyán* [GC], 40167/06, 16 de junio de 2015.
- Prohibición de visitas familiares de larga duración a un condenado a cadena perpetua: violación. *Khoroshenko c. Rusia* [GC], 41418/04, 30 de junio de 2015.
- Retirada de un niño nacido en el extranjero como resultado de un contrato de maternidad subrogada celebrado por una pareja respecto de la cual después se comprobó que no tenían ningún vínculo biológico con el niño: violación; caso remitido a la Gran Sala. *Paradiso y Campanelli c. Italia*, 25358/12 (Sentencia de la Sala de 27 de enero de 2015).
- Falta de previsión legal en Derecho turco en relación a la posibilidad de una madre soltera adoptiva de poner su apellido en los documentos de identidad del niño: violación. *Gözüm c. Turquía*, 4789/10, 20 de enero de 2015.
- Detención y medidas preventivas fuera del país en el que el demandante trabajaba y vivía con su familia: violación. *Kotiy c. Ucrania*, 28718/09, 5 de marzo de 2015.
- Falta de reconocimiento legal de las uniones de parejas del mismo sexo: violación. *Oliari y otros c. Italia*, 18766/11 y 36030/11, 21 de julio de 2015.

Respeto a la vida privada.

- Prohibición legal de que los profesionales de la salud atiendan partos a domicilio: caso remitido a la Gran Sala. *Dubská y Krejzová c. República Checa*, 28859/11 y 28473/12 (Sentencia de la Sala de 11 December 2014).

- Falta de precisión legal en Derecho interno acerca de la capacidad de los parientes cercanos de prestar su consentimiento en materia de extracción de tejidos de un cadáver: violación. *Elberte c. Letonia*, 61243/08, 13 de enero de 2015.
- Garantías insuficientes contra la arbitrariedad en las disposiciones internas relativas a medidas de vigilancia secreta: violación. *Dragojević c. Croacia*, 68955/11, 15 de enero de 2015.
- Divulgación de información a la prensa en relación a una instrucción penal: violación. *Apostu c. Rumanía*, 22765/12, 3 de febrero de 2015.
- Uso del apellido de un personaje público en un anuncio satírico sin su consentimiento: ausencia de violación. *Bohlen c. Alemania*, 53495/09, 19 de febrero de 2015.
- Operación de cambio de sexo condicionada a la demostración de que el interesado ya no era capaz de procrear: violación. *Y.Y. c. Turquía*, 14793/08, 10 de marzo de 2015.
- Falta de protección de la integridad personal del demandante en un procedimiento penal relativo a un abuso sexual: violación. *Y. c. Slovenia*, 41107/10, 28 de mayo de 2015.
- Ausencia de garantías relativas a la decisión de copiar y conservar los documentos bancarios: violación. *M.N. y otros c. San Marino*, 28005/12, 7 de julio de 2015.
- Declaración de inadmisibilidad de una querrela de difamación presentada por el demandante, el nieto del antiguo dirigente soviético José Stalin: inadmisibile. *Dzhugashvili c. Rusia* (decisión), 41123/10, 9 de diciembre de 2014.
- Revelación, por parte de los servicios médicos de un hospital, de la calidad de seropositivo de un paciente: inadmisibile. *Y c. Turquía* (decisión), 648/10, 17 de febrero de 2015.
- Atribución de paternidad deducida, *inter alia*, de la negativa de una persona a someterse a pruebas de ADN: inadmisibile. *Canonne c. Francia* (decisión), 22037/13, 2 de junio de 2015.
- Prohibición del suicidio asistido y de la eutanasia voluntaria: inadmisibile. *Nicklinson y Lamb c. Reino Unido* (decisión), 2478/15 y 1787/15, 23 de junio de 2015.

Respeto a la vida familiar.

- Falta de celeridad y de eficacia en la tramitación de un procedimiento de retorno de un menor sobre la base del Reglamento Dublín II: violación. *M.A. c. Austria*, 4097/13, 15 de enero de 2015.
- Negativa a permitir a un niño a viajar solo para reunirse con su madre sin el consentimiento del padre: violación. *Penchevi c. Bulgaria*, 77818/12, 10 de febrero de 2015.
- Anulación de una decisión de adopción, 31 años después de su adopción a solicitud de la hermana del adoptado: violación. *Zaiet c. Rumanía*, 44958/05, 24 de marzo de 2015.

- Exclusión completa y automática del demandante de la vida de un niño después de que se estableciera que no era el padre biológico: violación. *Nazarenko c. Rusia*, 39438/13, 16 de julio de 2015.
- Falta de consideración de los derechos del padre en un caso de secuestro de un menor: violación. *R.S. c. Poly*, 63777/09, 21 de julio de 2015.

Respeto del domicilio.

- Denegación a ciudadanos de Azerbaiyán desplazados de regresar a sus hogares en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh. *Chiragov y otros c. Armenia* [GC], 13216/05, 16 de junio de 2015.
- Imposibilidad para un ciudadano armenio desplazado de regresar a su hogar y visitar las tumbas de sus antepasados en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh: violación. *Sargsyan c. Azerbaiyán* [GC], 40167/06, 16 de junio de 2015.
- Registro y embargo de datos informáticos, incluyendo correos electrónicos, sujetos a la relación de confidencialidad entre un abogado y su cliente: violación. *Vinci Construction y GTM Génie Civil et Services c. Francia*, 63629/10 y 60567/10, 2 de abril de 2015.

Respeto de la correspondencia.

- Garantías insuficientes contra la arbitrariedad en las disposiciones internas relativas a medidas de vigilancia secreta: violación. *Dragojević c. Croacia*, 68955/11, 15 de enero de 2015.
- Registro y embargo de datos informáticos, incluyendo correos electrónicos, sujetos a la relación de confidencialidad entre un abogado y su cliente: violación. *Vinci Construction y GTM Génie Civil et Services c. Francia*, 63629/10 y 60567/10, 2 de abril de 2015.
- Ausencia de garantías relativas a la decisión de copiar y conservar los documentos bancarios: violación. *M.N. y otros c. San Marino*, 28005/12, 7 de julio de 2015.

Obligaciones positivas.

- Ausencia de medidas suficientes para garantizar el derecho de visita de un padre: violación. *Kuppinger c. Alemania*, 62198/11, 15 de enero de 2015.
- Falta de celeridad y de eficacia en la tramitación de un procedimiento de retorno de un menor sobre la base del Reglamento Dublín II: violación. *M.A. c. Austria*, 4097/13, 15 de enero de 2015.
- Imposibilidad legal, según el Derecho turco, de que una madre soltera adoptiva ponga su apellido en los documentos de identidad del niño: violación. *Gözüm c. Turquía*, 4789/10, 20 de enero de 2015.
- Uso del apellido de un personaje público en un anuncio satírico sin su consentimiento: ausencia de violación. *Bohlen c. Alemania*, 53495/09, 19 de febrero de 2015.

- Falta de protección de la integridad personal del demandante en un procedimiento penal relativo a un abuso sexual: violación. *Y. c. Slovenia*, 41107/10, 28 de mayo de 2015.
- Exclusión completa y automática del demandante de la vida de un niño después de que se estableciera que no era el padre biológico: violación. *Nazarenko c. Rusia*, 39438/13, 16 de julio de 2015.
- Falta de reconocimiento legal de las uniones de parejas del mismo sexo: violación. *Oliari y otros c. Italia*, 18766/11 y 36030/11, 21 de julio de 2015.
- Falta de consideración de los derechos del padre en un caso de secuestro de un menor: violación. *R.S. c. Poly*, 63777/09, 21 de julio de 2015.

Expulsión.

- Propuesta de deportación a su país de origen de personas diagnosticadas de enfermedades graves, pese a la duda de que puedan disponer en dicho país del tratamiento médico adecuado: caso referido a la Gran Sala. *Paposhvili c. Bélgica*, 41738/10 (Sentencia de la sala de 17 de abril de 2014).
- Propuesta de expulsión de una persona con una enfermedad mental que ha vivido y trabajado en el país de residencia durante más de veinte años: la expulsión no constituiría una violación. *Khan c. Alemania*, 38030/12, 23 de abril de 2015

ARTÍCULO 9:

Libertad de religión – obligaciones positivas.

- Ausencia de medidas adecuadas para investigar o prevenir la perturbación de la oración de unos musulmanes por manifestantes ofensivos y violentos: violación. *Karahmed c. Bulgaria*, 30587/13, 24 de febrero de 2015

ARTÍCULO 10:

Libertad de expresión.

- Condena de un abogado por complicidad con un periódico en la difamación de jueces de instrucción: violación. *Morice c. Francia* [GC], 29369/10, 23 de abril de 2015.
- Multa impuesta a parlamentarios de la oposición por mostrar carteles durante una votación en sede parlamentaria: casos referidos a la Gran Sala. *Karácsony y otros c. Hungría*, 42461/13 (Sentencia de la Sala de 16 de septiembre de 2014); *Szél y otros c. Hungría*, 44357/13 (Sentencia de la Sala de 16 de septiembre de 2014).
- Rechazo de la solicitud de nacionalidad presentada por el dirigente de un movimiento de protesta contra la política lingüística del Gobierno: el artículo 10 no resulta aplicable. *Petropavlovskis c. Letonia*, 44230/06, 13 de enero de 2015.

- Condena de periodistas por filmar y difundir, para fines de interés público, una entrevista con un bróker especializado en seguros: violación. *Haldimann y otros c. Suiza*, 21830/09, 24 de febrero de 2015.
- Condena de periodistas por el empleo de la palabra “kelle” (“taza” en turco) para referirse a representaciones del fundador de la República turca ante una audiencia restringida: violación. *Özçelebi c. Turquía*, 34823/05, 23 de junio de 2015.
- Condena de un abogado por comentarios difamatorios contra un juez en una carta enviada a varios jueces del mismo tribunal: ausencia de violación. *Peruzzi c. Italia*, 39294/09, 30 de junio de 2015.
- Sanciones penales y disciplinarias impuestas al abogado del demandante por la difamación de un perito de la acusación: inadmisibles. *Fuchs c. Alemania* (decisión), 29222/11 y 64345/11, 27 de enero de 2015

Libertad de recibir información.

- Negativa de las autoridades de proporcionar a una ONG, para la realización de un estudio, de los nombres de los abogados de oficio y el número de los casos que les han sido asignados: desasimio en favor de la Gran Sala. *Magyar Helsinki Bizottság c. Hungría*, 18030/11.
- Prohibición de un periódico en lengua kurda en las prisiones turcas: violación. *Mesut Yurtsever y otros c. Turquía*, 14946/08 et al., 20 de enero de 2015.
- Negativa de un alcalde a cumplir con las sentencias judiciales definitivas por las que se reconoce al demandante su derecho al acceso a información: violación. *Guseva c. Bulgaria*, 6987/07, 17 de febrero de 2015.

Libertad de comunicar información.

- Condena a un portal de internet de noticias de actualidad al pago de daños y perjuicios por los comentarios ofensivos colgados por terceros anónimos: ausencia de violación. *Delfi AS c. Estonia* [GC], 64569/09, 16 de junio de 2015.
- Negativa de un alcalde a cumplir con las sentencias judiciales definitivas por las que se reconoce al demandante su derecho al acceso a información: violación. *Guseva c. Bulgaria*, 6987/07, 17 de febrero de 2015.
- Condena de periodistas por filmar y difundir, para fines de interés público, una entrevista con un bróker especializado en seguros: violación. *Haldimann y otros c. Suiza*, 21830/09, 24 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 11:

Libertad de reunión pacífica.

- Rechazo de la solicitud de nacionalidad presentada por el dirigente de un movimiento de protesta contra la política lingüística del Gobierno: el artículo 11 no resulta aplicable. *Petropavlovskis c. Letonia*, 44230/06, 13 de enero de 2015.

Libertad de asociación.

- Denegación a un sindicato de policía del derecho a la huelga: ausencia de violación. *Junta Rectora Del Ertzainen Nazional Elkartasuna (ER.N.E.) c. España*, 45892/09, 21 de abril de 2015.
- Apercibimiento al representante de un sindicato por organizar acciones sindicales en el lugar de trabajo fuera de las horas de trabajo: violación. *Doğan Altun c. Turquía*, 7152/08, 26 de mayo de 2015.

Derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a los mismos.

- Negativa a registrar un sindicato de agricultores autónomos: ausencia de violación. *Manole y “Rumanian farmers direct” c. Rumanía*, 46551/06, 16 de junio de 2015.

ARTÍCULO 13:

Derecho a un recurso efectivo.

- Ausencia de efecto suspensivo del recurso ante el órgano de apelación en materia de extranjería con el objeto de solicitar la revisión de una orden de expulsión o de denegación de residencia: archivo a raíz de un arreglo amistoso. *S.J. c. Bélgica (archivo) [GC]*, 70055/10, 19 de marzo de 2015.
- Falta de recurso efectivo a ciudadanos de Azerbaiyán por la pérdida de sus hogares y propiedades en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh: violación. *Chiragov y otros c. Armenia [GC]*, 13216/05, 16 de junio de 2015.
- Falta de recurso efectivo a un ciudadano armenio por la pérdida de su hogar y propiedades en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh: violación. *Sargsyan c. Azerbaiyán [GC]*, 40167/06, 16 de junio de 2015.
- Falta de recurso efectivo para facilitar el derecho de visita de los padres: violación. *Kuppinger c. Alemania*, 62198/11, 15 de enero de 2015.
- Falta de recurso efectivo en relación a las condiciones de detención: violación. *Neshkov y otros c. Bulgaria*, 36925/10 et al., 27 de enero de 2015.
- Falta de recurso efectivo en relación a las condiciones deficientes de internamiento: violación. *Varga y otros c. Hungría*, 14097/12 et al., 10 de marzo de 2015.
- Falta de recurso efectivo por el que se reconozca la responsabilidad civil en los casos de duración excesiva de los procedimientos: violación. *Rutkowski y otros c. Polya*, 72287/10 et al., 7 de julio de 2015.
- Falta de recurso efectivo en los procedimientos de solicitud de asilo: violación. *C.M. y otros c. Bélgica*, 60125/11, 7 de julio de 2015

ARTÍCULO 14:

Discriminación (artículo 3).

- Ausencia de protección estatal y de investigación efectiva en un caso de violencia homófoba: violación. *Identoba y otros c. Georgia*, 73235/12, 12 de mayo de 2015.

- Prisioneros seropositivos internados en deficientes condiciones físicas y sanitarias y sin tratamiento adecuado en el ala psiquiátrica de la prisión: violación. *Martzaklis y otros c. Grecia*, 20378/13, 9 de julio de 2015.

Discriminación (artículo 6.1).

- Decisión de restituir lugares de culto aplicando el criterio de la “voluntad de los fieles de comunidades que detentan bienes”: ausencia de violación. *Parroquia Greco-Católica de Lupeni y otros c. Rumanía*, 76943/11, 19 de mayo de 2015.

Discriminación (artículo 8).

- Negativa a reincorporar a un antiguo empleado del KGB sobre la base de legislación considerada contraria a la Convención: violación. *Sidabras y otros c. Lituania*, 50421/08 y 56213/08, 23 de junio de 2015.
- Conclusión del registro de una pareja de hecho y de un matrimonio civil ante diferentes autoridades: comunicada. *Dietz y Suttasom c. Austria*, 31185/13; *Hörmann y Moser c. Austria*, 31176/13.

Discriminación (artículo 1 del Protocolo 1).

- Discriminación sufrida por los detenidos internados en establecimientos psiquiátricos, en comparación con los pacientes ingresados en hospitales psiquiátricos, en materia de prestaciones sociales: inadmisibles. *S.S. y otros c. Reino Unido* (decisión), 40356/10 y 54466/10, 21 de abril de 2015.

Discriminación (artículo 3 del Protocolo 1).

- Nuevo criterio de selección aplicable únicamente a los candidatos de las organizaciones que representen minorías nacionales que no tengan aún representación en el Parlamento: violación. *Danis y la Asociación de Turcos Étnicos c. Rumanía*, 16632/09, 21 de abril de 2015.

ARTÍCULO 1 DEL PROTOCOLO N° 1:

Propiedad.

- Falta de adopción por parte de Armenia de medidas apropiadas para garantizar los derechos de propiedad de los ciudadanos de Azerbaiyán desplazados en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh: violación. *Chiragov y otros c. Armenia* [GC], 13216/05, 16 de junio de 2015.
- Falta de adopción por parte de Azerbaiyán de apropiadas medidas para garantizar los derechos de propiedad de un ciudadano armenio desplazado en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh: violación. *Sargsyan c. Azerbaiyán* [GC], 40167/06, 16 de junio de 2015.
- Ilegalidad del realojamiento forzoso del demandante y de la demolición de su hogar: violación. *Akhverdiyev c. Azerbaiyán*, 76254/11, 29 de enero de 2015.

Derecho al respeto de sus bienes.

- Falta de adopción por parte de Armenia de medidas apropiadas para garantizar los derechos de propiedad de los ciudadanos de Azerbaiyán desplazados en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh: violación. *Chiragov y otros c. Armenia* [GC], 13216/05, 16 de junio de 2015.
- Falta de adopción por parte de Azerbaiyán de medidas apropiadas para garantizar los derechos de propiedad de un ciudadano armenio desplazado en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh: violación. *Sargsyan c. Azerbaiyán* [GC], 40167/06, 16 de junio de 2015.
- Aplicación retroactiva de un impuesto sobre la fortuna a nacionales franceses residentes en Mónaco: ausencia de violación. *Arnaud y otros c. Francia*, 36918/11 et al., 15 de enero de 2015.
- Pérdida de prestaciones de invalidez a raíz de la introducción de nuevos criterios para su otorgamiento: violación. *Béláné Nagy c. Hungría*, 53080/13, 10 de febrero de 2015.
- Toma de control y venta ilegales de un banco privado: violación. *Cingilli Holding A.Ş. y Cingilloğlu c. Turquía*, 31833/06 y 37538/06, 21 de julio de 2015.
- Transposición de una directiva europea que podría implicar cambios significativos en la forma de gestión de algunas compañías: inadmisibles. *Bolla y otros c. Italia* (decisión), 44127/09, 19 de mayo de 2015

Privación de propiedad.

- Ilegalidad del realojamiento forzoso del demandante y de la demolición de su hogar: violación. *Akhverdiyev c. Azerbaiyán*, 76254/11, 29 de enero de 2015.

Reglamentación del uso de los bienes.

- Retirada y no renovación de una licencia de tabaco sin indemnización a raíz de una modificación legal: violación. *Vékony c. Hungría*, 65681/13, 13 de enero de 2015.
- Confiscación de bienes adquiridos de forma ilegal por un funcionario público, en el marco de las medidas nacionales en materia de lucha contra la corrupción: ausencia de violación. *Gogitidze y otros c. Georgia*, 36862/05, 12 de mayo de 2015.

Obligaciones positivas.

- Falta de adopción por parte de Armenia de medidas apropiadas para garantizar los derechos de propiedad de los ciudadanos de Azerbaiyán desplazados en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh: violación. *Chiragov y otros c. Armenia* [GC], 13216/05, 16 de junio de 2015.
- Falta de adopción por parte de Azerbaiyán de medidas apropiadas para garantizar los derechos de propiedad de un ciudadano armenio desplazado en el contexto del conflicto de Nagorno-Karabakh: violación. *Sargsyan c. Azerbaiyán* [GC], 40167/06, 16 de junio de 2015.

- Falta de protección por el Estado de los derechos de propiedad de un menor en el marco de un acuerdo de intercambio inmobiliario: violación. *S.L. y J.L. c. Croacia*, 13712/11, 7 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 3 DEL PROTOCOLO N° 1:

Derecho al sufragio pasivo.

- Denegación arbitraria del derecho a registrar a un candidato independiente en las elecciones legislativas: violación. *Tahirov c. Azerbaiyán*, 31953/11, 11 de junio de 2015.
- Denegación del registro de candidatos sobre la base de sus antecedentes penales, tras la reapertura de procedimientos judiciales: violación. *Dicle y Sadak c. Turquía*, 48621/07, 16 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2 DEL PROTOCOLO N° 7:

Apelación en asuntos penales.

- Disuasión a un demandante a que presente un recurso de apelación contra su condena sobre la base de que ello retrasaría su puesta en libertad: violación. *Ruslan Yakovenko c. Ucrania*, 5425/11, 4 de junio de 2015.

ARTÍCULO 4 DEL PROTOCOLO N° 7:

Derecho a no ser juzgado o condenado dos veces.

- Condena a contribuyentes por delitos fiscales tras la imposición de recargos en relación a los mismos hechos: desasimio en favor de la Gran Sala. *Frisvold y Flom-Jacobsen c. Noruega*, 24130/11 y 29758/11.
- Imposición de una multa administrativa por contrabando sobre la base de hechos que previamente han sido objeto de una sentencia absolutoria en un procedimiento penal: violación. *Kapetanios y otros c. Grecia*, 3453/12, 42941/12 y 9028/13, 30 de abril de 2015.

ASUNTOS REMITIDOS A LA GRAN SALA.

- *Buzadji c. República de Moldavia*, 23755/07 (Sentencia de la Sala de 16 de diciembre de 2014). ARTÍCULO 5.3: razonabilidad de un auto de prisión preventiva.
- *Dubská y Krejzová c. República Checa*, 28859/11 y 28473/12 (Sentencia de la Sala de 11 de diciembre de 2014). ARTÍCULO 8: respeto a la vida privada.
- *Hutchinson c. Reino Unido*, 57592/08 (Sentencia de la Sala de 3 de febrero de 2015). ARTÍCULO 3: tratos inhumanos o degradantes.
- *Ibrahim y otros c. Reino Unido*, 50541/08 et al. (Sentencia de la Sala de 16 de diciembre de 2014). ARTÍCULO 6.3 (C): Defensa mediante asistencia legal.

- *Karácsony y otros c. Hungría*, 42461/13 (Sentencia de la Sala de 16 de septiembre de 2014). ARTÍCULO 10: libertad de expresión.
- *Muršić c. Croacia*, 7334/13 (Sentencia de la Sala de 12 de marzo de 2015). ARTÍCULO 3: trato inhumano o degradante.
- *Paposhvili c. Bélgica*, 41738/10 (Sentencia de la Sala de 17 de abril de 2014). ARTÍCULOS 2, 3 Y 8: Expulsión.
- *Paradiso y Campanelli c. Italia*, 25358/12 (Sentencia de la Sala de 27 de enero de 2015). ARTÍCULO 8: respeto a la vida privada y familiar.
- *Szél y otros c. Hungría*, 44357/13 (Sentencia de la Sala de 16 de septiembre de 2014). ARTÍCULO 10: libertad de expresión.

DESASIMIENTO EN FAVOR DE LA GRAN SALA.

- *Falgest s.r.l. y Gironde c. Italia*, 19029/11; *G.I.E.M. c. Italia*, 1828/06; *Hotel Promotion Bureau s.r.l. y RITA Sarda s.r.l. c. Italia*, 34163/07. ARTÍCULO 7.1: *nulla poena sine lege*.
- *Frisvold y Flom-Jacobsen c. Noruega*, 24130/11 y 29758/11. ARTÍCULO 4 DEL PROTOCOLO nº 7: *Non bis in ídem*.
- *Jeronovičs c. Letonia*, 44898/10. ARTÍCULO 3: Investigación efectiva.
- *Magyar Helsinki Bizottság c. Hungría*, 18030/11. ARTÍCULO 10: derecho a recibir información.

B) Comité de Ministros: Ejecución de sentencias.

De conformidad con el art. 46 del *Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales* (enmendado por el Protocolo nº 14), el Comité de Ministros supervisa la ejecución de las sentencias definitivas del TEDH. El Comité dedica esta tarea cuatro sesiones regulares celebradas cada año (DH/HR *meetings*). Se reunió el 11 y 12 de marzo (1222 DH), del 9 al 11 de junio (1230 DH), del 22 al 24 de septiembre (1236 DH) y del 8 al 10 de diciembre (1243 DH)²⁷. En marzo de 2015 se publicó el 8º Informe anual del Comité de Ministros sobre ejecución de sentencias relativo al año 2014²⁸.

C) Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS).

En el primer semestre de 2015, el CEDS declaró admisibles las siguientes reclamaciones colectivas²⁹:

- No. 110/2014 *International Federation for Human Rights (FIDH) c. Irlanda*.
- No. 111/2014 *Greek General Confederation of Labour (GSEE) c. Grecia*.

²⁷ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/execution/WCD/DHMeetings_en.asp#

²⁸ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/execution/Documents/Publications_en.asp

²⁹ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/socialcharter/Complaints/Complaints_en.asp

- No. 112/2014 *European Organisation of Military Associations (EUROMIL) c. Irlanda.*
- No. 114/2015 *European Committee for Home-Based Priority Action for the Child y the Family (EUROCEF) c. Francia.*
- No. 115/2015 *European Federation of Employees in Public Services (EUROFEDOP) c. Grecia.*
- No. 116/2015 *Matica hrvatskih sindakata c. Croacia.*
- No. 117/2015 *Transgender-Europe y ILGA-Europe c. República Checa.*
- No. 118/2015 *Confédération Générale du Travail Force Ouvrière (GCT-FO) c. Francia.*

Además, declaró admisible y adoptó unánimemente una decisión sobre medidas cautelares inmediatas en relación a la siguiente reclamación colectiva:

- No. 113/2014 *Unione Italiana del Lavoro U.I.L. Scuola – Sicilia c. Italia.*

C) Comité para la Prevención de la Tortura (CPT).

En el primer semestre de 2015, el CPT visitó los siguientes países: Luxemburgo, Bulgaria, Grecia, Kosovo, Suiza, Suecia, Serbia, Azerbaiyán y Turquía³⁰. Además, en el periodo considerado se publicaron los informes correspondientes a sus visitas a Armenia, Bulgaria y Ucrania³¹.

D) Comité de Expertos Independientes de la Carta Europea sobre los idiomas regionales o de las minorías.

El Comité celebró su 50º período de sesiones en Estrasburgo del 17 al 19 de marzo de 2015. Aprobó informes de evaluación relativos a República Checa, Luxemburgo, Noruega y Polonia³².

Por su parte, el Consejo de Ministros, teniendo en cuenta informes previos del Comité, aprobó recomendaciones dirigidas a Croacia, República Checa, Montenegro, Noruega, Polonia y Suiza³³.

³⁰ Vid. <http://www.cpt.coe.int/en/visits.htm#2011>

³¹ Vid. <http://www.cpt.coe.int/en/states.htm>

³² Vid. http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/calendar/default_en.asp

³³ Vid. http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/Report/default_en.asp

E) Comité Consultivo de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales.

El Comité Consultivo celebró en Estrasburgo su 52º período de sesiones del 16 al 19 de marzo de 2015 y su 53º periodo de sesiones del 15 al 18 de junio³⁴. En el período considerado, el Comité aprobó opiniones relativas a Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Dinamarca, Liechtenstein, Montenegro, Polonia y Serbia³⁵.

F) Comisión europea contra el racismo y la intolerancia (ECRI).

Durante el período considerado, el ECRI publicó su informe anual del año 2014, e informes sobre Grecia, Noruega, Polonia, Hungría y Albania. Publicó también las conclusiones sobre la aplicación de las recomendaciones prioritarias en relación a Islandia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Montenegro, Andorra, Croacia, Dinamarca, Suecia y Ucrania³⁶.

G) Grupo de expertos sobre la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA).

El grupo GRETA celebró su 22º período de sesiones del 16 al 20 de marzo de 2015 y su 23º periodo de sesiones del 29 de junio al 3 de julio de 2015³⁷. En el primer semestre de 2015 publicó informes de evaluación relativos a Alemania, Finlandia, Hungría y Lituania³⁸.

3. Unión Europea: Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA).

En el primer semestre de 2015, la FRA publicó los siguientes Informes³⁹:

- Victims of crime in the EU: the extent and nature of support for victims (January 2015).
- An EU internal strategic framework for fundamental rights: joining forces to achieve better results (February 2015).
- Reactions to the Paris attacks in the EU: fundamental rights considerations (February 2015).
- Legal entry channels to the EU for persons in need of international protection: a toolbox (March 2015).

³⁴ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/minorities/3_FCNMdocs/Table_en.asp

³⁵ Vid. <http://www.coe.int/en/web/minorities/country-specific-monitoring>

³⁶ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/events_en.asp

³⁷ Vid.

http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/trafficking/Docs/Monitoring/GRETA_Meetings_en.asp#TopOfPage

³⁸ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/trafficking/Docs/Monitoring/Country_Reports_en.asp

³⁹ Vid. <http://fra.europa.eu/en/publications-and-resources/publications>

- Child-friendly justice – Perspectives and experiences of professionals on children’s participation in civil and criminal judicial proceedings in 10 EU Member States (May 2015).
- Implementing the UN CRPD: An overview of legal reforms in EU Member States (March 2015).
- The fundamental rights situation of intersex people (May 2015).
- Severe labour exploitation: workers moving within or into the European Union (June 2015).
- Annual activity report 2014.
- Fundamental rights: challenges and achievements in 2014 - Annual Report.

4. Los mecanismos de protección de la Organización de Estados Americanos.

A) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

a) Períodos de sesiones⁴⁰.

La CIDH celebró en su sede en Washington su 154º período ordinario de sesiones del 13 al 27 de marzo de 2015. En este periodo de sesiones, la Comisión avanzó en el análisis de numerosas peticiones, casos individuales y medidas cautelares en relación a denuncias de violaciones de derechos humanos protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, y otros instrumentos interamericanos. Se ocupó también de poner en marcha planes para resolver el atraso procesal; se presentó el informe “Derecho a la verdad en América”, y se celebraron 55 audiencias públicas, en las cuales se recibió información sobre casos en etapa de fondo, así como temáticas regionales de derechos humanos y diversas situaciones en 22 países.

Posteriormente, celebró su 155º periodo de sesiones en Washington, del 20 al 28 de julio de 2015, durante el cual únicamente realizó sesiones de trabajo internas. No hubo audiencias.

Por último, la CIDH celebró en Washington su 156º período de sesiones del 17 al 28 de octubre de 2015, durante el cual avanzó en el análisis de peticiones, casos y medidas cautelares; celebró 55 audiencias públicas, 36 reuniones de trabajo y diversas reuniones con representantes de Estados y organizaciones de la sociedad civil de la región, entre otras actividades. Durante estas sesiones extendió el mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes; presentó el Informe sobre “Refugiados y migrantes en Estados Unidos: familias y niños no acompañados”, firmó un acuerdo de cooperación con el presidente del Supremo Tribunal Federal de Brasil, y consideró la posibilidad de crear una Relatoría Especial de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a falta de recaudar los fondos necesarios para su financiación.

⁴⁰ Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/sesiones.asp>

b) Visitas.

- Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad: Paraguay (25 al 29 de agosto de 2014).
- Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Colombia (29 de septiembre al 3 de octubre de 2014).
- Relatoría sobre los Derechos de la Niñez: Uruguay (1 al 5 de septiembre de 2014) y México (6 al 14 de octubre).
- Relator sobre los Derechos de los Migrantes y Relator de país para los Estados Unidos, y Relatora sobre los Derechos de la Niñez: Estados Unidos (29 de septiembre al 2 de octubre de 2014).
- Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Relatora de país para Chile: Chile (24 al 26 de noviembre de 2014).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Honduras (1 al 5 de diciembre de 2014).

c) Sistema de peticiones y casos individuales.

En relación al mecanismo de peticiones individuales, durante el segundo semestre de 2014, la CIDH publicó informes de fondo en relación a los siguientes casos:

- Caso 12.632, Adriana Beatriz Gallo, Ana María Careaga y Silvia Maluf de Christin c. Argentina. Violación de los artículos 8, 9, 13 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en relación con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento.
- Caso 12.689, J.S.C.H y M.G.S. c. México. Violación de los artículos 2, 8.1, 11 y 24 de la Convención Americana, en conexión con el artículo 1.1 de dicho instrumento.
- Caso 12.831, Kevin Cooper c. Estados Unidos. Violación de los artículos I, II, XVIII y XXVI de la Declaración americana de derechos humanos.
- Caso 12.833, Félix Rocha Díaz c. Estados Unidos, Violación de los artículos I, XVIII, XXV y XXVI de la Declaración Americana de derechos humanos.

d) Demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

En el año 2015, los siguientes casos fueron presentados ante la Corte por la CIDH⁴¹:

- Caso 12.693, Lupe Andrade c. Bolivia.
- Caso 12.617, Luis Williams Pollo Rivera c. Perú.
- Caso 11.442, Luis Jorge Valencia Hinojosa c. Ecuador.
- Caso 12.066, Trabajadores de la Fazenda Brasil Verde c. Brasil.

⁴¹ Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/demandas.asp>

- Caso 12.655, I.V. c. Bolivia.
- Caso 12.270, Johan Alexis Ortiz Hernández c. Venezuela.
- Caso 11.566, Cosme Rosa Genoveva, Evandro de Oliveira y otros (Favela Nova Brasilia) c. Brasil.
- Caso 11.458, Jorge Vásquez Durand y familia c. Ecuador.
- Caso 12.349, Mayra Angelina Gutiérrez Hernández y familia c, Guatemala.
- Caso 12.792, María Luisa Acosta y otros c. Nicaragua.
- Casos 11.602, 12.385, 12.665 y 12.666, Trabajadores Cesados de Petroperú, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Economía y Finanzas, y de la Empresa Nacional de Puertos c. Perú.
- Caso 12.462, Nelson Carvajal Carvajal c. Colombia.
- Caso 12.585, Angel Pacheco León y familia c. Honduras.
- Caso 12.795, Alfredo Lagos del Campo c. Perú.

B) Corte Interamericana de Derechos Humanos.

a) Períodos de sesiones⁴².

La Corte Interamericana celebró 107º período ordinario de sesiones del 26 de enero al 6 de febrero de 2015, y su 108º periodo ordinario de sesiones del 13 al 17 de abril. Además, celebró su 52º periodo extraordinario de sesiones en Cartagena de Indias (Colombia), del 20 al 24 de abril. Por último, entre el 18 de junio y el 1 de julio tuvo lugar su 109º periodo ordinario de sesiones.

b) Jurisprudencia.

Casos contenciosos:

- *Caso Cruz Sánchez y otros Vs. Perú.* Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de abril de 2015. Serie C No. 292. Violación: derecho a la vida (art.4.1 de la Convención interamericana de derechos humanos), derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial (arts. 8.1 y 25.1) e integridad personal.
- *Caso Granier y otros (Radio Caracas Televisión) Vs. Venezuela.* Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de junio de 2015. Serie C No. 293. Violación: libertad de expresión (arts. 13.1 y 13.3), no discriminación (art. 13), derecho a un debido proceso (art. 8.1) y derecho al plazo razonable (art. 8.1).
- *Caso Argüelles y otros Vs. Argentina.* Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de junio de 2015. Serie C No. 294. Rechazo, por improcedentes, de las solicitudes de interpretación de la

⁴² Vid. <http://www.corteidh.or.cr>

Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas dictada en el caso Argüelles y otros Vs. Argentina.

- *Caso Espinoza González Vs. Perú*. Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de junio de 2015. Serie C No. 295. Desestimación.
- *Caso Canales Huapaya y otros Vs. Perú*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de junio de 2015. Serie C No. 296 Violación: garantías judiciales y protección judicial (arts. 8.1 y 25.1 de la Convención Americana).
- *Caso Wong Ho Wing Vs. Perú*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de junio de 2015. Serie C No. 297. Violación: garantía del plazo razonable y derecho a la libertad personal.

5. Los mecanismos de protección de la Unión Africana.

A) Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.

La Comisión Africana celebró el 17º período extraordinario de sesiones del 19 al 28 de febrero en Gambia y adoptó las siguientes resoluciones⁴³:

- 293: *Resolution on 2015 Elections in Africa*
- 294: *Resolution on the Governance of the Commission and its Secretariat*
- 295: *Resolution on Meetings of the Working Group on Communications*
- 296: *Resolution on the Appointment of Expert Members of the Working Group on Economic, Social and Cultural Rights in Africa*
- 297: *Resolution on the Deteriorating Human Rights Situation in the Arab Republic of Egypt*

La Comisión Africana celebró su 56º sesión ordinaria del 21 de abril al 7 de mayo de 2015. Durante la sesión se presentaron los siguientes informes de los mecanismos especiales⁴⁴:

- *Working Group on Economic, Social and Cultural Rights in Africa (Activity Report)*
- *Special Rapporteur on Freedom of expression and access to information (Activity Report)*
- *Working Group on Indigenous Populations/Communities in Africa (Activity Report)*
- *Group on the Rights of Older Persons and Persons with Disabilities in Africa (Activity Report)*

⁴³ Vid. <http://www.achpr.org/sessions/17th-ee/>

⁴⁴ Vid. <http://www.achpr.org/sessions/56th/>

- *Commissioner and Special Rapporteur on the Rights of Women in Africa (Activity Report)*
- *Working Group on Communications (Activity Report)*
- *The Special Rapporteur on Prisons, Conditions of Detention and Policing in Africa (Activity Report)*
- *Working Group on Extractive Industries, Environment and Human Rights Violations*
- *Committee for the Prevention of Torture in Africa (Activity Report)*
- *Working Group on Death Penalty and Extra-Judicial, Summary or Arbitrary killings in Africa (Activity Report)*
- *Committee on the Protection of the Rights of People Living With HIV (PLHIV) and Those at Risk, Vulnerable to and Affected by HIV (Activity Report)*

B) Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos⁴⁵.

En el período considerado el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos no celebró período de sesiones.

⁴⁵Vid. <http://www.african-court.org/en/index.php/sessions/indicative-table#extra>